



RESOLUCION GERENCIAL N° 088-2013-GORE-ICA-PETACC/GG.

Ica, 13 de junio de 2013.

VISTO:

El Informe N° 089-2013-GORE-ICA-PETACC/OA, de fecha 12 de junio de 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 068-2012-GORE-ICA-PETACC/GG, de fecha 16 de mayo de 2012, se Aprobó la Directiva de Órgano N° 002-2012-GORE-ICA/PETACC-OA - "Norma para el Pago de Viáticos y Asignación por Comisión de Servicio Oficial y Capacitación para Funcionarios, Directivos y Servidores del Proyecto Especial Tambo Ccaracocho";

Que, mediante el Informe del Visto, la Directora de la Oficina de Administración del PETACC, remite el proyecto de "Normas para el Pago de Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio Oficial y Capacitación para Funcionarios, Directivos y Servidores del Proyecto Especial Tambo Ccaracocho", para que por Resolución Gerencial sea aprobada. Proyecto de directiva que ha sido elaborado teniendo en cuenta lo dispuesto por la Directiva Regional N° 0003-2013-GORE-ICA/PR-ORADM-OAPH "Normas para el Pago de Viáticos para viajes en Comisión de Servicios en el Territorio Nacional y Capacitación de los Funcionarios, Directivos y Servidores del Gobierno Regional de Ica, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 169-2013-GORE-ICA/PR;

Que, el inciso 2) del artículo 26° del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocho, establece como una de las funciones de la Dirección de Administración, la de "Proponer a la Gerencia General las directivas, normas y procedimientos para el adecuado funcionamiento de los Sistemas Administrativos de Contabilidad, Tesorería, Personal, Abastecimiento, Control Patrimonial, Informática y Archivo, que conforman la Oficina de Administración";

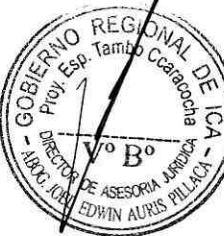
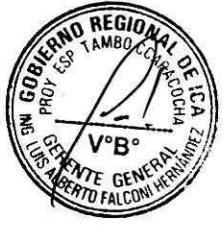
Que, mediante el Decreto Supremo N° 007-2013-EF, se establece que los viáticos por viaje a nivel nacional en comisión de servicio para los funcionarios y empleados públicos, independientemente del vínculo que tenga con el Estado; incluyendo aquellos que brinden servicios de consultoría que, por la necesidad o naturaleza del servicio, la entidad requerirá realizar viajes al interior del país, es de Trescientos Veinte y 00/100 Nuevos Soles (S/. 320.00).

Asimismo el indicado dispositivo legal señala, que en el caso de los Ministros de Estados, Viceministros, Jefes de Organismos Constitucionalmente Autónomos, Presidente del Poder Judicial, Jueces Supremos, Fiscales Supremos y Presidentes Regionales, Secretarios Generales, Jefes de Organismos Públicos, Presidentes de Cortes Superiores, Jueces Superiores, Fiscales Superiores y Alcaldes, les corresponderá Trescientos Ochenta y 00/100 Nuevos Soles (S/. 380.00) de viáticos por día. Por tal motivo, es necesario emitir el acto resolutorio correspondiente;

Que, estando a lo expuesto y con los visados de las Direcciones de Administración, Presupuesto y Planificación y Asesoría Jurídica del PETACC, en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocho, aprobado mediante Resolución Regional N° 0594-2004-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Directiva de Órgano N° 002-2013-GORE-ICA-PETACC/OA "Normas para el Pago de Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio Oficial y Capacitación para Funcionarios, Directivos y Servidores del Proyecto Especial Tambo Ccaracocho", que consta de Diez (10) Numerales, Un (1) Anexo y Tres (3) Formatos, que forma parte integrante de la presente resolución, y entrará en vigencia al día siguiente de su expedición.





Gobierno Regional de Ica



Proyecto Especial Tambo Ccaracocho



RESOLUCION GERENCIAL N° 088-2013-GORE-ICA-PETACC/GG.

ARTICULO SEGUNDO.- Dejar sin Efecto la Resolución Gerencial N° 068-2012-GORE-ICA-PETACC/GG, de fecha 16 de mayo de 2012, por el cual se aprueba la Directiva de Órgano N° 002-2012-GORE-ICA/PETACC-OA - "Normas para el Pago de Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio Oficial y Capacitación para Funcionarios, Directivos y Servidores del Proyecto Especial Tambo Ccaracocho".

ARTICULO TERCERO.- Notifíquese la presente Directiva a las Instancias correspondiente, para su cumplimiento, bajo responsabilidad. Asimismo al Órgano de Control Institucional del PETACC para su conocimiento y fines

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



**GOBIERNO REGIONAL DE ICA
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA**

Ing. Luis Alberto Falconi Hernández
GERENTE GENERAL